



CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DE 2021.

ASISTENCIA:

Presidente (presente en la sala):

D. José Luis Vega Pérez, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Vocales:

Vocales del Grupo PSOE:

D^a. María del Carmen Gil Gil (presente en la sala).

D. Rubén García Ortega (presente en la sala).

D. Ramiro Adrián Magro Sanz (presente en la sala).

D. José Luis Blanco Moreno (por videoconferencia). Se incorpora en el Punto 8º.

Vocales del Grupo PP (por videoconferencia):

D. Lorenzo Robisco Pascual.

D. Juan Carlos Martín Martínez.

Otros asistentes:

D. José Luis Tenorio Pasamón, en su calidad de Delegado Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, con voz y sin voto, en cumplimiento del artículo 19.2.2 de los Estatutos del Consorcio (presente en la sala).

Ausencias:

Vicepresidente primero D. Alberto Rojo Blas, Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara (sin excusas).

Vocal del Grupo PP D. Juan Nadador Cámara.

Secretaria (presente en la sala):

D^a. Talía Gallego Aparicio.

Interventora (presente en la sala):

D^a. Rosario Iglesias Cabrera.

Otros asistentes (con voz pero sin voto):

D. Carlos Risco Vega (Gerente del Consorcio) (presente en la sala).

D^a. Erika Calderari Torres (Técnico de Administración General del Consorcio) (por videoconferencia).

D^a. Iciar Cisneros de los Rios (Adjunta Secretaría Diputación Provincial de Guadalajara) (por videoconferencia).





CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 10 horas y 19 minutos del día 16 de febrero de 2021, previa convocatoria al efecto, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara las señoras y señores arriba mencionados, miembros del Consejo de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, bajo la Presidencia de D. José Luis Vega Pérez, asistidos por la Secretaria, D^a. Talía Gallego Aparicio, y de la Interventora D^a. Rosario Iglesias Cabrera a fin de celebrar sesión ordinaria del Consejo de Gobierno.

En aplicación del artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y debido al gran rebrote de Covid-19, la sesión se realiza de forma telemática.

Comprobando que se mantiene el quorum de asistencia, se procedió a tratar los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de noviembre de 2020.

El Sr. Presidente pregunta a los vocales si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2020. No se producen observaciones, y por lo tanto, se considera aprobada por unanimidad con 6 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

DACIONES DE CUENTA

2. Dación de cuenta de Resoluciones Dictadas por la Presidencia.

Al amparo del artículo 19 de los Estatutos del Consorcio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente se señala que han estado a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno desde el mismo día de la convocatoria, las resoluciones que van desde el número 128 a la 158 del año 2020 y de la 1 a la 14 del año 2021.

Los señores reunidos quedan enterados.

3.- Dación de cuenta de la Liquidación del presupuesto del Consorcio del ejercicio 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se da cuenta por parte del Presidente al Consejo de Gobierno del Consorcio:

- De la aprobación, por Resolución de la Presidencia N^o 12/2021 de fecha 4/02/2021, de la Liquidación del Presupuesto del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, del ejercicio 2020.

El Consejo de Gobierno del Consorcio queda enterado.





CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

4.- Dación de cuenta del Informe de Estabilidad Presupuestaria del ejercicio 2.020.

Se da cuenta por parte del Presidente del Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y límite de deuda con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto 2020 del Consorcio de Residuos Urbanos firmado por la Interventora con fecha de 8 de febrero de 2.021, en el que se concluye que cumple con el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

PARTE RESOLUTIVA:

5. Aprobación de la liquidación contrato de servicio de "Explotación de la Estación de Transferencia El Serranillo y su punto limpio" (CON/PA/01/14).

El Sr. Presidente cede la palabra al Diputado Delegado D. Rubén García que explica el punto.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la siguiente propuesta:

"Habiendo finalizado el contrato de servicio de "SERVICIOS EXPLOTACION E.T. "ELSERRANILLO" Y PUNTO LIMPIO" (Expediente CON/PA/01/14).

Visto el acta de conformidad con la prestación del servicio firmada por el Gerente del Consorcio y el contratista, visto el Informe de la Técnico de Administración General con la nota de conformidad de la Secretaria, y visto el Informe de la Intervención, en virtud de lo establecido en el artículo 16.3 de los Estatutos del Consorcio, elevo al Consejo de Gobierno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del contrato de Servicio de Explotación y mantenimiento de la Estación de Transferencia de "El Serranillo" y su punto limpio(CON/PA/01/2014).

SEGUNDO.- Autorizar y disponer la cantidad de NOVECIENTOS CUATRO EUROS CONSETENTA Y TRES CÉNTIMOS (904,73.-€) a la que asciende la liquidación del contrato por las obligaciones pendientes de abonar.

TERCERO.- Ordenar la devolución del aval depositado por Cespa Gestión de Residuos S.A.U(A59202861) en concepto de garantía definitiva del contrato de Servicio de Explotación y mantenimiento de la Estación de Transferencia de "El Serranillo" y su punto limpio, expedido por el Banco Santander.

CUARTO.- Notificar la presente resolución al contratista, con expresión de los recursos procedentes."

Sometida a votación la propuesta se obtiene el siguiente resultado: 6 votos a favor de los vocales del Grupo PSOE (4) y PP (2), ningún voto en contra y ninguna abstención, por lo que resulta aprobada por unanimidad.

6. Aprobación de la adhesión del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara a la Central de Contratación de la FEMP.

El Sr. Presidente cede la palabra al Diputado Delegado D. Rubén García que explica el punto.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la siguiente propuesta:





CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

"Por el Gerente del Consorcio se ha emitido informe acerca de la conveniencia de la adhesión a la Central de Contratación de la FEMP, en el siguiente sentido:

PRIMERO.- El Departamento de Contratación del Consorcio se encuentra incurso en un proceso de planificación y agilización del proceso de contratación. Entre los mecanismos previstos para conseguir una gestión de la contratación más eficaz y eficiente, se encuentra la utilización de los recursos ofrecidos por las distintas Centrales de contratación creadas. A través de estas Centrales de contratación, se persigue la aplicación del principio de simplificación administrativa, facilitando los procesos de contratación y posibilitando, mediante la aplicación de las denominadas economías de escala y la estandarización de las obras, servicios y suministros, el logro de condiciones económicas más favorables en la contratación de los mismos, con la consiguiente reducción del gasto público.

SEGUNDO.- La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Esta Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- De acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, la adhesión a la Central de Contratación no supone, en ningún caso, la obligación de efectuar todas las contrataciones a través de la misma, pudiendo optar por utilizar este sistema para todos los bienes, servicios y suministros que este Consorcio acuerde o sólo para uno o varios de ellos.

CUARTO.- La adhesión a la Central de Contratación no genera ningún gasto para el Consorcio.

A la vista del citado informe del Gerente del Consorcio y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley 9/2017 y considerando de interés para este Consorcio la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, se eleva al Consejo de Gobierno de este Consorcio la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos."

Sometida a votación la propuesta se obtiene el siguiente resultado: 6 votos a favor de los vocales del Grupo PSOE (4) y PP (2), ningún voto en contra y ninguna abstención, por lo que resulta aprobada por unanimidad.

7. Aprobación del texto del convenio entre el Consorcio y Ecovidrio para separación manual REV en el CTRU de Torija.

El Sr. Presidente cede la palabra al Diputado Delegado D. Rubén García que explica el punto.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la siguiente propuesta:





CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

"En relación con el expediente 21/2021, relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara y Ecovidrio, para la selección manual de residuos de envases de vidrio en el CTRU de Torija.

Vista la memoria justificativa suscrita por el Gerente y la Técnico de Administración General de fecha 9 de febrero de 2021, y visto el informe favorable de la Secretaría.

Considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación, se formula la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar el texto del convenio, siendo el órgano competente el Consejo de Gobierno del Consorcio, conforme a lo establecido en el artículo 16.1.h) de los Estatutos del Consorcio.

SEGUNDO.- Autorizar al Presidente del Consorcio, para la firma del Convenio.

TERCERO.- Notificar el acuerdo de aprobación del Convenio a Ecovidrio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 octubre del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Ordenar la inclusión del convenio en el Portal de Transparencia del Consorcio, conforme al artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 19 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno."

Sometida a votación la propuesta se obtiene el siguiente resultado: 6 votos a favor de los vocales del Grupo PSOE (4) y PP (2), ningún voto en contra y ninguna abstención, por lo que resulta aprobada por unanimidad.

8. Aprobación de la aplicación de la partida de amortización "Maquinaria móvil" del contrato de "Adquisición de los terrenos, redacción de proyecto, ejecución de las obras y explotación de un Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos en Guadalajara (Área de Gestión nº 6 de Guadalajara) y la explotación de seis estaciones de transferencia".

El Sr. Presidente cede la palabra al Diputado Delegado D. Rubén García que explica el punto.

El Sr. Lorenzo Robisco solicita que se explique brevemente por el Gerente del Consorcio, D. Carlos Risco.

D. Carlos Risco expone los argumentos justificativos de la propuesta.

Se incorpora el vocal D. José Luis Blanco Moreno.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la siguiente propuesta:

"En relación con el expediente 229/2020, relativo a la aplicación de partidas acumuladas de amortización de inversión en maquinaria móvil del contrato "Adquisición de los terrenos, redacción de proyecto, ejecución de las obras y explotación de un centro de tratamiento de residuos urbanos en Guadalajara (Área de gestión nº 6 Guadalajara) y la explotación de seis estaciones de transferencia."

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, con la nota de conformidad de la Secretaria General.

Considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación, se formula la siguiente PROPUESTA:

ÚNICO.- Aprobar el criterio de aplicación de la partida "Amortizaciones de inversión en maquinaria móvil" mediante la siguiente fórmula, y según el criterio seguido en el acuerdo de la Prórroga: -La adquisición o alquiler de equipos amortizables deberá ser autorizada previamente por el Consorcio, aplicándose a la partida de amortización acumulada el precio de mercado del suministro mediante aprobación por la Presidencia."





CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Sometida a votación la propuesta se obtiene el siguiente resultado: 7 votos a favor de los vocales del Grupo PSOE (5) y PP (2), ningún voto en contra y ninguna abstención, por lo que resulta aprobada por unanimidad.

9. Aprobación de la rectificación del Inventario de bienes y derechos del Consorcio a 31 de diciembre de 2.020.

El Sr. Presidente cede la palabra al Diputado Delegado D. Rubén García que explica el punto.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la siguiente propuesta:

" Vistos los informes emitidos por la Gerencia y la Secretaría del Consorcio, en orden a la rectificación del inventario de bienes y derechos de la Entidad durante el periodo comprendido entre del 01/01/2020 a 31/12/2020, estudiados los antecedentes y fundamentación expuestos en los mismos, y a los efectos reseñados en los artículos 16.3.d) y 26 de los Estatutos del Consorcio, elevo al Consejo de Gobierno la siguiente **PROPUESTA**:

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario de bienes y derechos del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, referidos al periodo comprendido entre el 01/01/2019 a 31/12/2019, en los términos que ha sido confeccionado y que ofrece el siguiente resumen:

RESUMEN GENERAL

EPÍGRAFES	Situación a 01/01/2020	Situación a 31/12/2020		
		Altas	Bajas	TOTAL
1º. INMUEBLES	10.721.569,87 €	- €	- €	10.721.569,87 €
2º. DERECHOS REALES	1.658.878,45 €	- €	- €	1.658.878,45 €
5º. VEHÍCULOS	2.494.627 €	- €	- €	2.494.627,00 €
7º. MUEBLES	173.949,05 €	- €	23.615,92 €	150.333,13 €
TOTALES				15.025.408,45 €

EPÍGRAFES	Situación a 01/01/2020	Situación a 31/12/2020		
		Altas	Bajas	TOTAL
8º.-BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES *Bienes adscritos al contrato de explotación del CT y 6 ET.	12.152.538,24 €	- €	- €	12.152.538,24 €





CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

*Bienes adscritos al contrato de gestión y mantenimiento ET y punto limpio de "El Serranillo"	2.296.708,45 €	- €	- €	2.296.708,45 €
TOTALES				14.449.246,69 €

Segundo.- Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de veinte días (20) a fin de que pueda ser examinado. De no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevada a definitiva la rectificación del inventario.

Tercero.- Remitir copia del expediente a la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, Administración de adscripción, a los efectos establecidos en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia Régimen Local y artículos 31 y 32.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- Una vez aprobado el inventario, se dará traslado a la Intervención del Consorcio a los efectos contables oportunos."

Sometida a votación la propuesta se obtiene el siguiente resultado: 7 votos a favor de los vocales del Grupo PSOE (5) y PP (2), ningún voto en contra y ninguna abstención, por lo que resulta aprobada por unanimidad.

10. Aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 1/2021.

El Sr. Presidente cede la palabra al Diputado Delegado D. Rubén García que explica el punto.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la siguiente propuesta:

"Visto el expediente Nº 1/2021, de reconocimiento extrajudicial de crédito, que incluye las relaciones de facturas del mes de diciembre de 2020, presentadas en el mes de enero 2021;

Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Consejo de Gobierno del Consorcio para la gestión de residuos urbanos de la provincia, procede emitir la siguiente PROPUESTA

1. Aprobar el Expediente Nº 1/2021 de reconocimiento extrajudicial de crédito, que incluye las relaciones de facturas de diciembre de 2020, presentadas en registro en 2021 y por los siguientes importes: Relación de facturas R-2021000001, de 15 de enero de 2021, por importe de ciento cuarenta mil novecientos cincuenta y ocho euros con ochenta y tres céntimos (140.958'83 €)

2. Ordenar el pago de estas."





CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Sometida a votación la propuesta se obtiene el siguiente resultado: 5 votos a favor de los vocales del Grupo PSOE, ningún voto en contra y 2 abstenciones del Grupo PP, por lo que resulta aprobada por mayoría absoluta.

11. Ruegos y preguntas.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se producen las siguientes intervenciones:

- 1.- D. Lorenzo Robisco, en la que disculpa a D. Juan Nadador por no asistir.
- 2.- D. José Luis Blanco, en la que se disculpa por no poder conectarse desde el principio.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las diez horas treinta y tres minutos del día arriba indicado, por la Presidencia se levanta la sesión, agradeciendo la asistencia de los presentes, de la que se extiende la presente acta, en 8 páginas. Lo que, como Secretaria, certifico.

VºBº
El Presidente

La Secretaria,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

